



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 238-2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 10 de Julio de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 118-2017-MDBSH/GM, remitido por la Gerencia Municipal, la cual da a conocer que la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera, de la Obra: "Instalación de la Red de Desagüe en los Jrs. Vencedores Cdra. 01 a la Cdra. 06 y Las Huabas Cdra 01 en la AA.VV. 02 de Febrero del Distrito de La Banda de Shilcayo", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, ejecuta Obras de saneamiento para el desarrollo del Distrito de La Banda de Shilcayo, para mejorar las condiciones de vida de pobladores, es por ello que se ejecutó la Obra "Instalación de la Red de Desagüe en los Jrs. Vencedores Cdra. 01 a la Cdra. 06 y Las Huabas Cdra 01 en la AA.VV. 02 de Febrero del Distrito de La Banda de Shilcayo", a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2012-MDBSH, bajo la modalidad de Contrata, ejecutada por el CONSORCIO SHILCAYO y bajo la Supervisión del Ing. Pedro García Mass;

Que, el 18 de julio del año 2012, se suscribe el Acta de Recepción de Obra sin observaciones, donde el Comité de Recepción verificó y constató que la Obra se ejecutó de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico;

Que, la CARTA N°080-2012/JIC-JAEC, remitido por el Residente de Obra, hace entrega del expediente de liquidación de obra "Instalación de la Red de Desagüe en los Jrs. Vencedores Cdra. 01 a la Cdra. 06 y Las Huabas Cdra 01 en la AA.VV. 02 de Febrero del Distrito de La Banda de Shilcayo" en 1 volumen original + 1 copia, para dar por concluido el trámite documentario de la obra;

Que, la CARTA N°013-2012-CONSORCIO SHILCAYO, suscrito por el Sr. Francisco Pinedo Aching representante legal del Consorcio Shilcayo, hace llegar el informe final de liquidación de la Obra "Instalación de la Red de Desagüe en los Jrs. Vencedores Cdra. 01 a la Cdra. 06 y Las Huabas Cdra 01 en la AA.VV. 02 de Febrero del Distrito de La Banda de Shilcayo", correspondiente a los trabajos ejecutados durante el mes de mayo del 2012 para su información y evaluación, y así mismo solicitó realizar el trámite de pago de liquidación correspondiente;

Que, la CARTA N° 015-201-CSH suscrito por el representante legal del CONSORCIO SHILCAYO encargados de la ejecución de la obra "Instalación de la Red de Desagüe en los Jrs. Vencedores Cdra. 01 a la Cdra. 06 y Las Huabas Cdra 01 en la AA.VV. 02 de Febrero del Distrito de La Banda de



Shilcayo", mediante el cual informa sobre la decisión de renunciar al reajuste recalculados de las valorizaciones de obra;

Que, con INFORME N° 026-2017-RZRT/JIO-GDURI-MDBSH, remitido por el Jefe de Infraestructura y Obras, de fecha 27 de Junio de 2017, mediante el cual remite el expediente de Liquidación Técnica - Financiera, para su aprobación mediante acto resolutivo;

*[Firma manuscrita]*  
 Gonzalo C. Gonzales Gonzales  
 ABOGADO  
 CAEM N° 217

Que, con INFORME TÉCNICO N° 029-MDBSH/GDUR/2017, la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura indica que la Liquidación Técnica -Financiera de la obra, fue elaborada siguiendo los lineamientos técnicos de liquidación de obras por la modalidad de Contrata, cuyo informe en su conjunto incluye evidencias necesarias las mismas que respaldan el trabajo físico ejecutado y contando con la opinión favorable del Jefe de Infraestructura y Obras, recomienda la Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Instalación de la Red de Desagüe en los Jrs. Vencedores Cdra. 01 a la Cdra. 06 y Las Huabas Cdra 01 en la AA.VV. 02 de Febrero del Distrito de La Banda de Shilcayo", vía acto resolutivo, obra ejecutada bajo la modalidad de Contrata, financiado por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por el monto de S/ 234,885.75 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil ochocientos Ochenta y Cinco con 75/100 Nuevo Soles), recomienda APROBAR, la Liquidación de Contrato de Ejecución de la Obra del Consorcio Shilcayo y la autorización de la rebaja contable de la Sub Cuenta Construcciones en Curso, conforme lo establece la norma correspondiente, a través de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas;



Que, mediante Informe Legal N° 0261-2017-EGASAC-TPP, remitido por el Estudio Gonzales Abogados S.A.C, la cual concluye mencionando que procede la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Instalación de la Red de Desagüe en los Jrs. Vencedores Cdra. 01 a la Cdra. 06 y Las Huabas Cdra 01 en la AA.VV. 02 de Febrero del Distrito de La Banda de Shilcayo", por el monto de S/ 234,885.75 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil ochocientos Ochenta y Cinco con 75/100 Nuevo Soles), por lo que recomienda APROBAR, la Liquidación de Contrato de Ejecución de la Obra al contratista;



Que, mediante Informe N° 118-2017-MDBSH/GM, remitido por la Gerencia Municipal, la cual da a conocer que la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera, de la Obra: "Instalación de la Red de Desagüe en los Jrs. Vencedores Cdra. 01 a la Cdra. 06 y Las Huabas Cdra 01 en la AA.VV. 02 de Febrero del Distrito de La Banda de Shilcayo";



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Instalación de la Red de Desagüe en los Jrs. Vencedores Cdra. 01 a la Cdra. 06 y Las Huabas Cdra 01 en la AA.VV. 02 de Febrero del Distrito de La Banda de Shilcayo", ejecutado bajo la modalidad de Contrata, con el financiamiento de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por el monto de S/ 234,885.75 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil ochocientos Ochenta y Cinco con 75/100 Nuevo Soles), cabe indicar que no existe saldo financiero pendiente de pago a favor del CONSORCIO SHILCAYO.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR la Liquidación de Contrato N° 0016-2015-MDBSH/A de Ejecución de Obra: "Instalación de la Red de Desagüe en los Jrs. Vencedores Cdra. 01 a la Cdra. 06 y Las Huabas





Cdra 01 en la AA.VV. 02 de Febrero del Distrito de La Banda de Shilcayo", por el monto ejecutado de S/ 234,885.75 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil ochocientos Ochenta y Cinco con 75/100 Nuevo Soles).

**ARTICULO TERCERO:** AUTORIZAR la Rebaja Contable de la Sub Cuenta Construcciones en Curso por el monto ejecutado por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Municipalidad para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Luis Antonio Nera León  
 ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
 Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.S.M. N° 237



UNIDAD  
 FISCAL  
 AL  
 Cc  
 GM  
 GAFIR  
 OFF  
 ARCHIVO